

En Vísperas de la Cuarta Sesión del Concilio Vaticano II

Aspectos positivos de la tercera sesión. Clarificación de los acontecimientos más movidos de ella.

Juan Caprile, S. J.

Con objeto de que nuestros lectores puedan seguir con mayor conocimiento de causa la marcha de la próxima (y al parecer última) sesión del Concilio Vaticano II convocada para Septiembre próximo, creemos será de interés el reproducir aquí la exposición que de los acontecimientos más movidos de la III Sesión hizo el P. Juan Caprile, S. J., en un artículo intitulado "Aspectos positivos de la tercera sesión del Concilio" publicado en la revista "Civiltà Cattolica" y reproducido en parte por el diario "L'Osservatore Romano". (1)

El aplazamiento de la votación sobre el problema de la libertad religiosa, los retoques hechos al decreto sobre el ecumenismo y la adición de una "Nota explicativa previa" al Capítulo 3 de la constitución titulada "De Ecclesia", realizados los últimos días de la III Sesión (Diciembre de 1964), levantaron en algunos medios periodísticos una tempestad de críticas y sospechas que se reflejaron en sus escritos y comentarios.

Serenados hoy los ánimos y reconocidas la escurpulosidad jurídica con que se guardó en todo momento el Reglamento por el que se rige el Concilio y las graves razones que hubo para introducir estas resoluciones, el autor pone de manifiesto la alteza de miras con la que en todo momento se procedió por todos los allí congregados y su evidente deseo de poner por encima de sus opiniones particulares el bien de la Iglesia.

En su recepción a un grupo de periodistas católicos italianos, Pablo VI hizo notar que, "en general", la llamada gran prensa de información demostró un cierto descenso de tono en lo que respecta a las labores de la tercera sesión, dedicándose, más que a poner de relieve las grandes luces de los debates y de las conclusiones, a divulgar algunos aspectos secundarios, a veces con noticias de hechos completamente fantásticas y que en modo alguno respondían a la realidad (Oss. Rom., 20-1-65).

Y, realmente, si por un lado hay que alegrarse por las muchas cosas equilibradas y serenas dichas y escritas, no se puede dejar de advertir, en otros casos, el simplicismo de ciertas soluciones, la injustificada impaciencia de ciertas expectativas, lo infundado de ciertas desilusiones, la gratuidad de ciertos desprecios.

(1) Cfr. "Civiltà Cattolica", 20 Febrero 1965, pp. 317 a 341. En la traducción hemos prescindido de las citas de prensa y reproducción de declaraciones textuales, que ya a estas alturas no son de mayor interés.

Aun admitiendo toda la buena fe que se quiera, la esperanza de ciertas críticas deja, con frecuencia, transparentarse la falta de una verdadera formación teológica, el desmesurado influjo de factores emotivos, el lanzamiento de juicios proferidos sin un conocimiento adecuado de los hechos.

A algunos meses de distancia de los sucesos, y en condiciones de decir alguna palabra objetivamente segura, queremos sacar a luz los no pocos aspectos positivos de esta tercera sesión, que compensan ampliamente las inevitables posibles deficiencias.

I. Panorama General.

Encuadrada en las líneas generales del Concilio, y a juicio de los mismos padres, la tercera sesión se ha revelado "particularmente densa, metódica, constructiva, rica en trabajos llevados a término o profundizados"; por esto, y por su rapidez, intensidad y continuidad respecto a los trabajos de los dos periodos precedentes, es

EL P. PEDRO ARRUEPE, NUEVO GRAL.....

edad, acudía al Colegio que los PP. Escolapios tienen en Bilbao. Es supérfluo añadir que entre estos telegramas se cuentan los de muchos miembros del Gobierno español, incluido uno del General Franco.

En contraste con tantas muestras de estima que el R. P. General no puede menos de agra-

decir, señalan desde Roma cómo éste continúa en sus costumbres manifestando con todos la misma sencillez y afabilidad que le han caracterizado en todo el curso de su vida, desde sus tiempos de novicio en Loyola.

Quiera el Señor bendecir estos buenos comienzos, para su mayor gloria.

considerada como la sesión "más importante", el soporte del Concilio, que en la misma "ha alcanzado la cima más alta por la elevación de los argumentos, por el empeño doctrinal de los Padres, por la franqueza y la vivacidad de los debates y, sobre todo, por haberse realizado plenamente la advertencia agustiniana: "unidad en las cosas necesarias, libertad en las opinables, caridad en todo".

A juicio del cardinal Frings "las nubes de los últimos días no deben hacer olvidar la labor realizada en diez semanas"; el cardinal Siri estima que esta sesión ha sido "la mayor y la más fecunda", porque, como precisa el cardinal König: "Los frutos de los trabajos precedentemente comenzados han madurado en una medida incluso más colmada de lo que podía esperarse".

II. Los Trabajos Conciliares.

La tercera sesión se impone por la labor realizada, cuantitativamente muy notable en sí y respecto a las precedentes sesiones: 48 congregaciones generales; 15 esquemas examinados; 662 intervenciones orales, y no menos de 1.586 entregadas por escrito. Las relaciones de diverso tipo, leídas en el aula, fueron 54; los impresos distribuidos a los padres, 68; las 149 votaciones por papeleta han superado ampliamente las de las precedentes sesiones en su conjunto, que fueron, en total, 116.

Todo este ingente trabajo ha requerido por parte de los Padres un notabilísimo empeño, confirmado incluso por el número, esta vez muy mantenido, de las intervenciones colectivas, que expresaban el pensamiento elaborado por conferencias episcopales enteras o por grupos que superaban, incluso ampliamente, el centenar de firmantes. Otro aspecto de este empeño personal lo da el elevado número de los "modi" o enmiendas sugeridas: fruto, en la mayoría de los casos, de estudio y de consulta personal y responsable... Añádanse las reuniones periódicas de las conferencias episcopales, las sesiones de estudio, las conferencias ilustrativas, los trabajos de comisiones, los intercambios privados de puntos de vista, el estudio, la información cotidiana sobre las memorias conciliares y sobre el eco tenido en la prensa, etc. Se puede afirmar realmente sin ninguna duda razonable, que la masa de la Asamblea conciliar se preparó para los debates y para las votaciones dándose suficientemente cuenta de los problemas, poniéndose al día en los progresos de los estudios teológicos, orientándose, y no por impulsos de una conjura propagandística, conscientemente entre las distintas tendencias, cribando con madurez y basándose en las convicciones personales la responsabilidad de las decisiones graves y comprometedoras.

Ha sido unánime el reconocimiento de la plena libertad disfrutada por los Padres, de todos

y en todos los niveles: libertad de intervención y de expresión en el aula, en la medida consentida por una razonable aplicación del Reglamento y por el ritmo de los trabajos; libertad de discusión en el seno de las comisiones; libertad de reunión fuera del aula conciliar; libertad para todos de dar a conocer a los demás el propio punto de vista, con la invitación a conferencias y a grupos de estudio, con el envío personal o la distribución de opúsculos, impresos u hojas multicopiadas, con la recogida de adhesiones a notas, recursos, peticiones, etc.

Contrariamente a cuanto habría hecho pensar su ritmo, notablemente rápido, sobre todo al principio, los trabajos se han llevado también en profundidad. Los Padres habían tenido a tiempo un amplio material informativo; las numerosas reuniones que precedieron o acompañaron a las congregaciones generales habían suministrado a los distintos episcopados una orientación suficiente. El mismo debate del aula, aunque aparentemente fragmentario, terminaba por revelarse como particularmente denso, metódico, rico y constructivo, con intervenciones juzgadas en general más concretas, más pertinentes, más conscientes u ordenadas que las del año precedente.

Y, en general, los moderadores solían proponer suspender el debate, cuando se veía que los puntos principales habían sido ya tocados y que los oradores se repetían.

Elevación del tono.

La tercera sesión tampoco ha dejado nada que desear en su elevación de tono. Aunque a veces animadas, pero siempre correctas, las intervenciones han demostrado en los Padres un sincero amor a la Iglesia, un deseo del bien de las almas, una sentida participación en los problemas de los hombres de hoy, ansia apostólica por la dilatación del Reino de Dios. Una vez más nuestros Obispos se han manifestado como pastores preocupados por la renovación cristiana de la vida, deseosos de llegar, ante todo con el ejemplo, a las clases más pobres y desamparadas; prontos a la acción misionera, sinceramente dispuestos al diálogo con el mundo y con los hermanos separados, aunque dentro de la necesidad y completa fidelidad al "depositum fidei".

En el Concilio no se ha hablado de cómo conseguir poder o prestigio, sino de cómo vivir y hacer que se viva el Evangelio en toda su plenitud, especialmente en el espíritu de pobreza, de servicio y de desprendimiento.

En las decisiones y en las orientaciones no influyeron cálculos políticos, maniobras o presiones indebidas por parte de presuntos grupos nacionalistas. Cada uno trabajó y se batió por cuanto su propia conciencia le sugería que era útil o necesario para el bien de la Iglesia y de las almas: de esto no se puede dudar. Así, también, todo el Episcopado, incluso en la variedad

de temperamentos, de tendencias, de formación y de mentalidad, dio prueba de segura ortodoxia y de sincera adhesión al Vicario de Cristo, cuyas singulares prerrogativas son admitidas por todos y respetadas sinceramente y sin restricciones, con adhesión interna y externa superior a todo lo que podría sospecharse.

La presencia de diversas tendencias, a veces incluso abiertamente opuestas, debe ser también juzgada con un criterio especial. De hecho no sólo tales divergencias convergen todas "en el admirable deseo de llegar a la unidad, en el respeto a la verdad revelada y en la fidelidad a los dogmas de la Santa Iglesia", como se expresa monseñor Streng, obispo de Basilea y Lugano, sino que acaban yendo mucho más allá de la estéril oposición, en cuanto que permiten llegar a soluciones justas y legítimas de claridad y de equilibrio, haciendo que las decisiones conciliares sean interiormente aceptadas y realmente empeñativas para todos.

III. Los que asistieron al Concilio.

Otra característica de la tercera sesión nos parece que la constituyen las nuevas y crecientes "presencias" en el Concilio.

Ante todo, la de algunos padres conciliares que hasta entonces se habían encontrado, de alguna manera, impedidos: su llegada testimonió visiblemente la presencia de la Iglesia del sufrimiento en el Concilio: ha sido un toque de atención hacia un sano realismo que no se olvida de aquella "theologia crucis" que constituye tan gran porción de la vida de la Iglesia en el mundo, y facilitará, sin duda, una mayor irradiación del Concilio: "El hecho de que algunos Obispos de la Europa Oriental —ha dicho el cardenal König— hayan sido autorizados a asistir al Concilio tendrá, aunque sea a largo plazo, repercusiones que no podemos calcular en la actual perspectiva".

El crecido número de los auditores seculares, que ha pasado de 13 a 23, ha confirmado el gran interés de la Iglesia por el laicado, y viceversa. Su participación en el Concilio no se limitó a "escuchar", ya que, dando prueba de la confianza en la madurez del laicado, los órganos directivos del Concilio dispusieron que tres de ellos fueran también locutores. Y la atención con que los Padres siguieron sus intervenciones, los nutridos aplausos con que las subrayaron, confirman la recíproca estima y confianza, la común ansia apostólica de pastores y de fieles, el deseo de asumir y de confiar en la Iglesia tareas de efectiva responsabilidad.

A los auditores se asociaron, por primera vez en la historia de los Concilios, 17 auditoras. Su presencia, para algunas de ellas también activa en las labores de subcomisión, es una señal de los tiempos; un recuerdo de la unidad y la universalidad del pueblo de Dios; una ruptura,

si se quiere, con costumbres seculares que hoy no tienen ya motivo de existir; un reconocimiento de la parte insustituible de la mujer en la cristianización del mundo y de sus estructuras.

No tiene tampoco precedentes la presencia de párrocos elegidos "como representación del sacerdocio diocesano", por el cual el Concilio se ha interesado activamente. Dicha presencia ha tratado de subrayar el vínculo profundo que existe entre sus Obispos y los sacerdotes, confirmando cuán vivamente desean éstos vivir de lleno su vocación y acercarse con ánimo apostólico a los problemas, a los deseos, a las inquietudes de su pueblo.

Grata, edificante y constructiva fue la presencia de los observadores no católicos, cuyo número pasó, en esta sesión, de 66 a 77, en representación de 24 iglesias o comunidades eclesiales. Su juicio ha sido, generalmente, muy positivo. El Archimandrita A. Scrima, representante personal del patriarca Atenágoras, apoyándose en la "impresión de trabajo profundo y serio, de voluntad de comprensión de presencia ante los problemas de la Iglesia y del mundo", y definiendo la sesión como densa, rica y destacada en el plano humano, concluía: "El Concilio ha sido para mí una expresión ardiente de nuestra voluntad de ofrecernos al Señor. Cada uno de nosotros se siente más rico con la riqueza de los demás. Hemos vivido y experimentado en qué consiste el vivir en comunión". El armenio monseñor Sarkissian manifestó haberse conmovido, sobre todo por la atmósfera conciliar; al reverendo W. Muelder, observador metodista, le ha parecido "estar en el centro de una revolución pacífica"; el pastor Boegner, presidente honorario de la Federación Protestante de Francia, ha tenido palabras de aprecio para el contenido de los distintos esquemas, especialmente para el de la Iglesia, el de la revelación y el ecumenismo. El pastor Schutz de Tálzé tiene "la certeza de haber advertido la asistencia del Espíritu Santo".

Finalmente, hay que mencionar a los peritos, que este año ascienden a 434, aunque no todos ni siempre estaban presentes en el aula. Se observan entre ellos hombres verdaderamente eminentes por la doctrina, la actividad, por la experiencia de obras o de gobierno; su aportación al Concilio ha sido constante, eficaz, desinteresada y escondida: sobre sus espaldas ha gravitado, en gran parte, la extenuante labor de elaboración, revisión, corrección y reelaboración de los textos. Nos ha parecido tanto más obligatorio el recordarlos, por cuanto su diaria fatiga no ha recibido, hasta ahora, demasiadas muestras externas de agradecimiento; en cambio, tal vez han sido los primeros en ser atacados en bloque por una crítica demasiado generalizada, miradas por algunos con cierta desconfianza, tenidos como sospechosos de quién

sabe qué manejos, considerados como los únicos o al menos los principales responsables de ciertas lentitudes, de ciertas tomas de posición, de ciertas orientaciones. Nosotros, sin embargo, preferimos ver en ellos un ejemplo de laboriosidad y de adhesión a la Iglesia, aunque también de audacia en el buscar nuevos caminos a la difusión del Evangelio en el mundo. En una palabra, los valientes, los abanderados del Concilio.

IV. Los esquemas examinados.

No es difícil darse cuenta de la importancia de la tercera sesión si se piensa en el número y en la diversidad de los temas tratados, desde aquellos de naturaleza más estrictamente dogmática a aquellos fundamentales que se refieren a la vida interna de la Iglesia en sus diversas expresiones y en sus relaciones con los hermanos separados o con el mundo de hoy. "Creo que ningún tema verdaderamente vivo y actual se ha escapado al Concilio", ha dicho monseñor Petralia, obispo de Agrigento. Profundizar en todos los distintos aspectos de tales esquemas, indicar sus riquezas, mirar el largo camino recorrido desde el punto de partida, presentar las benéficas consecuencias que madurarán de estos fermentos de renovación, nos llevaría, de momento, muy lejos. Basta pensar en los esquemas promulgados, a los cuales podrían aplicarse las palabras que una padre decía de sólo el "De Ecclesia": bastan para justificar un Concilio.

La constitución dogmática "Lumen Gentium".

En el Concilio la Iglesia ha vuelto a tomar "conciencia de su verdadera naturaleza, o sea de Iglesia de los pobres, en el dinamismo de una irradiación y de una actividad sin descanso", ha declarado el patriarca maronita P. P. Meouchi. Monseñor van Zuyle, Obispo de Lieja, definía al "De Ecclesia" como el "plato fuerte de todo el Concilio, admirable documento teológico", que permitirá calificar al Concilio Vaticano II como el Concilio de la Iglesia. Monseñor Kampe opina que, con la aprobación de este y de los otros esquemas, el Concilio ha alcanzado su cima más alta.

La importancia y la fecundidad de la constitución acerca de la Iglesia ha de buscarse, además, en los consentimientos conseguidos, sobre todo, en su doctrina y en su planteamiento, es decir, en haber puesto particularmente a la luz el aspecto místico de la Iglesia, disipando definitivamente la exagerada acusación de haber subrayado, hasta ahora, preferentemente su perfil jurídico, el aspecto triunfalístico, como dicen.

La constitución representa un notable esfuerzo de comprensión de la naturaleza profunda de la Iglesia, en su misterio y en sus aspectos

fundamentales, que se integran mutuamente. Constituyendo no sólo "objeto de estudios por parte de los teólogos, sino también materia de meditación y, por consiguiente, de elevación moral y espiritual", como ha escrito monseñor P. Felici, es una invitación a los no creyentes a considerar la Iglesia desde dentro, sin fijarse en algunos aspectos exteriores limitados y marginales, e incluso deformados si se consideran como únicos y principales; es una invitación a los creyentes a fin de que no se contenten con una fidelidad externa y jurídica, por muy indispensable que sea, pero que supone una adhesión vivida a la realidad interior. A todos, el documento conciliar, al hablar de "pueblo de Dios", recuerda la necesidad de un acentuado sentido comunitario, en la conciencia de que es una parte viva y activa de una comunidad eclesial, y corresponsable —aunque en manera distinta, proporcionada a las tareas específicas de cada uno— de los destinos de la Iglesia; al encuadrar, por otra parte, en la atmósfera comunitaria el deber de la santificación y del apostolado, destierra el individualismo religioso, bien distinto de la sana, legítima y razonable afirmación de la personalidad.

De este sentido comunitario nuevamente descubierto derivará también una más sentida colaboración, en todos los niveles, entre el episcopado, el clero y los seglares; una remozada concepción de la autoridad como servicio realizado por amor; un empeño más profundo de la comunidad en cuanto tal en la caridad.

Otro elemento de notable relieve es la superación definitiva, al menos en la línea de los principios, de una visión no siempre clara del puesto y de la misión de los seglares en la Iglesia, llamados a la conciencia de su pleno derecho de ser parte activa y orgánica, ya sea en la vida estrictamente eclesial, ya en el orden temporal que ellos deben animar cristianamente, en fuerza de la única vocación recibida de Cristo en la Iglesia a su santificación personal, para el bien de sus hermanos en la fe y de todos los hombres. Ni siquiera en la vocación a la santidad el seglar deberá sentirse como un cristiano de segundo orden, como quien sólo accidentalmente y por una feliz excepción pudiera alcanzar, donde el Señor la ha colocado, incluso la cima de la perfección.

Aludiendo apenas al impulso que el esquema de Ecclesia podrá dar al diálogo ecuménico y a la recta comprensión de la doctrina y del culto mariano, queremos poner de relieve otra aportación importantísima y fundamental al conocimiento adecuado de la Iglesia, mediante la profundización de la doctrina del Episcopado en sus diversos aspectos y en sus consecuencias prácticas. Dejando a los teólogos el determinar si se puede hablar y hasta qué punto de doctrinas "nuevas", hagamos aquí nuestras las palabras del Santo Padre para confirmar la importancia de este otro punto al que ha llegado

el Concilio: "Estamos satisfechos de que esta doctrina haya sido tratada con suficiente amplitud de estudios y de discusiones, y con la misma claridad de conclusiones. Era un deber hacerlo, como complemento del Concilio Vaticano I. Era el momento de hacerlo, por el desarrollo que han tenido los estudios teológicos modernos de hoy día, por la difusión de la Iglesia en el mundo, por los problemas que el gobierno eclesialístico encuentra en la experiencia diaria de su actividad pastoral, por la expectativa que muchos Obispos nutrían acerca de la aclaración de la doctrina referente a ellos. Era también el modo de hacerlo... Y el mejor comentario que creemos puede hacerse es decir que esta promulgación no cambia verdaderamente nada de la doctrina tradicional. Lo que Cristo quiso, lo queremos también nosotros. Lo que era, permanece. Lo que la Iglesia enseñó durante siglos, también nosotros lo enseñamos. Sólo que lo que era simplemente vivido, ahora se ha expresado; lo que era meditado, discutido y, en parte, controvertido ahora consigue su serena formulación" (Disc. del 21-XI-64).

V. La última semana.

La tercera sesión "habría sido espléndida de no ser por la última semana", habría dicho un padre conciliar; la "semana negra", habría comentado un hermano suyo en el Episcopado. Es como decir: todo habría sido magnífico, de no ser por la Nota explicativa previa al De Ecclesia (cap. 3), por el aplazamiento de la votación sobre la libertad religiosa y por los retoques hechos al De Oecumenismo.

Juzgados bajo el influjo de una notable carga emotiva, estos tres episodios han hecho correr palabras gruesas, que con frecuencia no han tenido miramientos ni hacia la persona, a la acción y a las intenciones del Sumo Pontífice. Por eso será oportuno decir algo, aun tomando acta con satisfacción de que, con el correr de los meses, algunos juicios han sido reconocidos como apresurados e injustificados.

Habrá que tener presentes algunas observaciones útiles para orientar rectamente el juicio:

a) Si todo Padre conciliar tiene derecho de proponer enmiendas, con mucha mayor razón tal derecho debe reconocerse al Papa. Diremos más, para él es, sobre todo, un deber porque a él personalmente, como el Jefe del Concilio, le incumbe la última decisión y la responsabilidad de la promulgación de un texto. Así, pues, él puede intervenir en cualquier momento para modificar, aclarar, reforzar, atenuar y, absolutamente hablando, incluso rechazar un texto aunque éste haya sido aprobado en Congregación general, según que la prudente consideración de las circunstancias, con frecuencia múltiples, delicadas y no siempre del dominio público, le hayan hecho creer que eso es oportuno y necesario. Maravillarse de eso o alzar

la voz al cielo sería confundir la colegiabilidad con una democracia cualquiera, creer que se puede separar por un lado el Concilio y por otro el Papa hasta oponerlos el uno al otro y reducir el debate conciliar a un ordinario fuego parlamentario de mayoría y minoría.

b) Ya se sabe también que en cuestiones de fondo los Padres conciliares están divididos en tendencias complementarias, tal vez más que opuestas, pero en todo caso notablemente distintas entre sí. Por eso en el momento en que algunos esquemas más discutidos están para llegar al puerto, no se puede negar a la llamada oposición o minoría —que también obedece a un grave deber de conciencia— el derecho de multiplicar todo legítimo y razonable esfuerzo para evitar decisiones que sostiene podrían ser inmaduras, inoportunas, dañosas para la Iglesia, etc. Precisamente por esto no hay que extrañarse de ciertas intervenciones pontificias, dictadas por la exigencia de asegurar a un esquema la feliz superación de las últimas y no siempre las más leves dificultades. La convergencia de estas intervenciones en el transcurso de pocos días, como en nuestro caso, encuentra una obvia explicación en la convergencia misma de los acontecimientos, sin necesidad de fantasear, como han hecho algunos sobre un hipotético designio preordenado de dar al Concilio una clara advertencia sobre sus límites en sus relaciones con la autoridad pontificia.

c) Finalmente, hay que tener constantemente presente la línea de conducta adoptada en las relaciones con la minoría: no vencer sino convencer. También la minoría, efectivamente, tiene sus buenas razones personales y su problema de conciencia cuando discute, rechaza o desea que se enmiende alguna formulación doctrinal o una solución práctica. Por eso la prudencia, la moderación y el respeto a ella debido exigen que sus argumentos sean necesariamente considerados y tenidos en cuenta hasta el límite extremo. No es conveniente contentarse con vencerla con el número; es justo y prudente procurar una adhesión interior lo más vasta posible, una unanimidad de consentimientos cada vez más adecuados a la conciencia profunda común del cuerpo entero de la Iglesia, auténticamente expresada por el cuerpo episcopal. Es injusto, por tanto, hablar en sentido notablemente despectivo de "compromisos" de "indecisión", de "cesiones", etc., cuando en realidad lo que se ha dado es sólo una delicada y a veces dolorosamente sufrida labor de arbitraje, un paciente trabajo de clarificación y de puntualización, que se resuelven, en último término, en beneficio de los mismos textos conciliares, que adquieren así interior unanimidad de las adhesiones.

Aplazamiento del voto sobre la libertad religiosa.

Debido a la atmósfera tensa de aquellos

días; este episodio provocó una amargura que difícilmente se podría haber ahorrado, aun cuando la decisión hubiese sido presentada a los padres con mayor abundancia de motivaciones y con palabras más persuasivas.

En cuanto a su sustancia, hoy se está generalmente de acuerdo en que difícilmente podían haberse resuelto las cosas de otra manera.

Terminada, a finales de octubre, la reelaboración, por parte del secretariado competente, el texto sobre la libertad religiosa no pudo ser impreso antes de la mitad de noviembre. Tal retraso fue causado antes de la consulta habida con cinco miembros de la Comisión doctrinal designados expresamente por el Santo Padre, y luego del examen al cual fue sometido el texto por parte de toda la Comisión doctrinal: pasos éstos que se revelaron muy útiles, entre otras cosas incluso con miras a una mayor y más profunda convergencia de las adhesiones. Por estos motivos los padres recibieron el texto enmendado sólo el 17 de noviembre, y, con el consentimiento del Santo Padre, tendrían que haberlo votado el 19 por la mañana. En este punto se interponen: el recurso de una minoría, el aplazamiento de la votación, la apelación al Papa por parte de un cierto número de padres, de la mayoría, con 441 firmantes, para ser exactos.

a) El recurso de la minoría estaba basado en dos presupuestos que, en realidad, demostraron ser válidos. El Reglamento (art. 30 - 2) prescribe, ante todo, que todo texto que se haya de votar sea distribuido a los padres de modo que les deje un espacio de tiempo para aconsejarse, madurar el propio juicio y orientar el voto. En nuestro caso este tiempo adecuado no existía, si se piensa que el calendario de estos últimos días comprendía también: la discusión de dos esquemas ("De institutione sacerdotali" y "De educatione christiana"), el breve examen del "votum" acerca del matrimonio, siete votaciones sobre la "expensio modorum" de seis capítulos del "De Ecclesia", del decreto sobre las Iglesias orientales, tres votaciones finales ("De Ecclesia", "De Ecclesiis Orientalibus Catholicis" y, eventualmente, del "De Oecumenismo"). Realmente, no se ve cómo se habría podido proceder con calma, en una materia tan difícil y debatida, a aquella discusión, aunque hubiera sido breve, deseada en el fondo incluso por el Secretariado, o incluso sólo a una votación verdaderamente serena y significativa que no hubiese dado origen a protestas y recriminaciones.

Segundo presupuesto de la minoría era que el texto debía considerarse no simplemente enmendado, sino profundamente reelaborado: en la presente redacción, de hecho, contaba 556 líneas contra 271 en la presente, resultando, por ello, alargado en un 55 por 100; además, las líneas que habían quedado del texto precedente eran solamente 75: de ahí que 481 debían con-

siderarse como nuevas, lo mismo que era nueva la estructura general del texto, la impostación, los fundamentos de los cuales se tomaban las instancias. Finalmente, no menos de seis párrafos, y de los más fundamentales, eran completamente nuevos. Esto lo reconoció incluso uno de los principales artífices del texto, el padre J. Courtney Murray, el cual ha afirmado que la profunda revisión a la que se había sometido el esquema había hecho de él un esquema sustancialmente nuevo, que requería un estudio ulterior por parte de los Padres. El aplazamiento de la votación estaba, por ello, técnicamente justificado.

b) Y ya estamos ante el recurso al Papa por parte de cierto número de Padres la mayoría de los cuales pidieron instantier, instantissime, que de cualquier manera se votase. En esta, como en otras circunstancias, el Sumo Pontífice actuó como un árbitro sereno: la decisión había sido tomada por el órgano competente, es decir, por la Presidencia, la cual había reconocido el derecho de no pocos Padres que habían pedido formalmente tener el tiempo oportuno para un ponderado examen del nuevo esquema. El Santo Padre quiso en todo caso que el procedimiento fuese sometido al tribunal administrativo, existente dentro del seno del Concilio precisamente para asuntos de este tipo. El tribunal, examinados los recursos presentados, tomó acta de que a las instancias se había provisto oportunamente por la decisión de la presidencia (19 de noviembre de 1964), confirmada por la notificación del Cardenal Decano al día siguiente.

Una votación "de máxima", para obtener una aprobación preventiva global y empeñativa del esquema mismo, estaba en los deseos de la mayoría, pero no habría sido conforme a las normas, establecidas y habría ido contra un principio, al cual el Concilio jamás faltó: aquél de dejar a los padres la libertad de expresar su parecer dentro de los límites consentidos por el Reglamento. Procediendo, en cambio, a una sumaria votación, sin el debido examen y sin la normal discusión del esquema, esta libertad habría sido prácticamente eliminada y violada con respecto a un grupo notable de Padres y precisamente en ocasión del esquema sobre la libertad religiosa. Por eso el Papa, al ser interpelado, no pudo menos de responder: "Aténganse al Reglamento, como en otras ocasiones análogas". Así faltó el tiempo, y no la voluntad, de llevar el esquema a su conclusión conciliar, que fue aplazada para la cuarta sesión.

Pudo parecer entonces, y se suele decir ahora, una decisión psicológicamente equivocada, un apoyo parcial, incluso una prueba de absolutismo. Pero, al contrario, todos han debido comprobar que el Papa juzgó y resolvió la situación basándose en la fuerza de los argumentos aducidos, y no por consideraciones oportunísticas o bajo el impulso de presiones, incluso

fuertes. El se mantuvo por encima de las diversas corrientes, con la vista dirigida más lejos. Su decisión fue sabia y va toda en beneficio del esquema; en efecto, ahí está la promesa de dar al mismo la precedencia en los debates de la cuarta sesión; la posibilidad de conocer mejor las objeciones que la minoría va elaborando y tenerlas así debidamente en cuenta; habrá también tiempo para revisar más a fondo las diversas cuestiones; una fundada esperanza de conseguir una más consciente y amplia adhesión; esta también la ola de simpatía que ha transformado el repliegue al terreno jurídico en un éxito moral de cuantos esperaban una votación acerca de la libertad religiosa.

Los retoques al "De Oecumenismo".

El esquema "De Oecumenismo", discutido durante la segunda sesión, había sido votado, parte por parte, entre el 2 y el 8 de octubre de 1964. Entre el 10 y el 14 de noviembre fue aprobada la "expensio modorum", pero en los días siguientes no se hizo alusión alguna a la votación del texto íntegro con miras a la definitiva coram Pontifice.

Las cosas estaban así suspendidas y la atención distraída por otras vicisitudes, cuando el día 19 de noviembre, después de las once de la mañana, el secretario general invitó a los Padres: "Velitis attente audire", anunciando para el día siguiente el voto global sobre el decreto "De Oecumenismo", pero sobre el texto integrado por algunas correcciones o añadiduras leídas por él y que inmediatamente después fueron distribuidas a los Padres en hojas multicopias preparadas por el Secretariado para la Unión. Se trataba de 19 enmiendas, introducidas, como se especificaba, "ad maiorem claritatem textus, a Secretariatu ad christianam unitatem favendam, qui hoc modo exceptit suggestiones benevolae auctoritative expressas".

El anuncio cayó en un ambiente ya tenso por el aplazamiento, anunciado poco antes, del voto sobre la libertad religiosa y, por ello, poco dispuesto a considerar las cosas en su dimensión real. De ahí, creemos, las reacciones y las desilusiones, que encontraron luego expresión, entre otras cosas, en las severas palabras de mucha prensa, especialmente entre los hermanos separados. ¿Qué había ocurrido entre el 14 y el 18 de noviembre, cuando se comenzó a tener algún barrunto de los nuevos obstáculos?

a) Acerca de la naturaleza de las dificultades imprevistas no nos parece improbable la hipótesis según la cual cierto número de Padres —no satisfechos con la "expensio modorum", la cual había rechazado semejantes propuestas de cuya aceptación el texto habría resultado profundamente modificado en el contenido y en la inspiración— habría elevado nuevamente sus peticiones a esta suprema instancia que era la

única, en el estado actual del "iter" conciliar completado por el decreto, habría podido introducir ulteriores cambios. Para confirmar tales hipótesis tenemos dos circunstancias: una es el número mantenido de aquellos a los que no les había agradado la *expensio modorum*: respectivamente, 85 y 82 en el 2 y 3 capítulo; otra circunstancia es que, confrontando las correcciones propuestas el 19 de noviembre con los modi no aceptados, encontramos que al menos ocho puntos de aquéllos coinciden sustancialmente con otros tantos modi rechazados. Es, pues, verosímil que se habían hecho peticiones más numerosas e importantes a quien se debía.

b) Sobre la procedencia de las enmiendas propuestas a los Padres creemos saber que el Santo Padre se interesó personalmente por la cosa, como es, por la demás, su deber y costumbre hacer respecto a las expresiones finales de las discusiones conciliares. Ellos habrían sugerido reducir al mínimo necesario las últimas enmiendas, encontrando oportuno perfeccionar el texto con algunas cosas, pero útiles precisiones verbales. Y éstas, aun en la forma y en el modo consentido por el brevisimo tiempo de que se disponía, fueron examinadas, cribadas y aceptadas por algunos exponentes cualificados del Secretariado para la unión de los cristianos y no fueron simplemente "impuestas", como se ha escrito.

c)Cuál fuese la finalidad de estas correcciones se explicó también suficientemente: "ad maiorem claritatem textus". No podía ser de otro modo. ¿Quién no conoce el interés constante demostrado por Pablo VI por el problema del diálogo ecuménico, sus declaraciones públicas y sus discursos a los observadores, los pasos emprendidos por él en el camino de la unidad, la constante benevolencia y el apoyo jamás amornado a la acción del Secretariado? Su intervención por consiguiente, no pudo ser dictada más que por su solicitud pastoral hacia una claridad y precisión máximas en la forma y en el contenido, de manera que se evitara cualquier pretexto a interpretaciones menos en consonancia con la mente de quien había elaborado el texto, de los Padres que lo habrían aprobado, del Papa mismo que debía sancionarlo y promulgarlo. Por tanto, nada hay contra los hermanos separados o contra el movimiento ecuménico, sino únicamente aquella claridad que todos desean y ponen como requisito esencial para cualquier diálogo.

d) ponderado examen de las enmiendas propuestas, finalmente, revela que su mayoría son más bien marginales, y mucho menos numerosas y empeñativas, que los modi no aceptados y, como hemos dicho ya, propuestos de nuevo por otro camino. Los retoques más de fondo son tres y han suscitado muy fuerte reacción. Sin embargo, ellos encuentran una razonable explicación, que los reduce a su dimensión real, en

nada dramática. Del primero, que sustituye a las palabras "Spiritu Sancto movente" la expresión "Spiritus Sanctum invocantes", se ha dado ya en la nota 13 la razón del cambio. A propósito del mismo, el cardenal Bea ha podido declarar recientemente en Munich: "Me sorprende sinceramente que aquel cambio haya causado tanto disgusto. Conociendo bien la situación, puedo afirmar que no sólo en dicho cambio no tuvimos ninguna intención de ofender a nadie, sino que incluso el nuevo texto, visto serenamente, no contiene nada de ofensivo". Y continuaba explicando que con él no se niega de hecho que, en general, también los hermanos separados están bajo la guía del Espíritu Santo (verdad que está explícitamente afirmada en otra parte, en el mismo decreto), tanto más en una acción tan santa como es la de la lectura de la palabra de Dios.

El segundo cambio es el de la frase "Deum inveniunt" por "Deum inquirunt": no se ha pretendido con eso afirmar que los hermanos separados no encuentran a Dios en la Escritura, como si estuvieran condenados a "un buscar en vano", sino que se ha querido incluir y expresar la posibilidad (que vale también para los católicos) de no encontrarlo, debido a impedimentos de carácter subjetivo. Finalmente, en cuanto a la frase "Deum inquirunt quasi sibi loquentem", el quasi no debe ser entendido en el sentido aproximativo de "como si" (en cuyo caso, nos ha confirmado un buen latinista, se tendría que haber dicho quasi loqueretur), sino en el sentido afirmativo: "Como aquel que habla en Cristo". Que este fuese el sentido justo lo confirman casos análogos del latín eclesiástico, como también la versión dada de él, pocos días después en la edición francesa y en la italiana de "L'Osservatore Romano".

En cualquier caso, el documento no resultaba substancialmente tocado, y su importancia seguía siendo indiscutible. Es de alabar en todos los Padres conciliares, sea cual fuere su tendencia, el haber dado prueba de equilibrio y de sano realismo, cuando en la votación del 20 de noviembre los placet llegaron a 2.054, y los non placet a sólo 64. Un voto negativo más masivo, dado por haber tomado partido o por despecho, aunque no hubiera sido determinante, habría sido para el esquema una sacudida tal que hubiera comprometido seriamente el prestigio o tal vez la aprobación primitiva. Y esto hubiera sido un duro golpe no tanto para el Secretariado, cuanto para todo el movimiento ecuménico mundial y para la autoridad del Concilio.

Antecedentes de la "Nota explicativa previa".

Y vengamos al tercer episodio de la última semana: la Nota explicativa previa a la expresión modorum o, mejor, a toda la doctrina del

capítulo 3. del "De Ecclesia". Para comprender su alcance hay que tener en cuenta la fuerte oposición encontrada por las doctrinas de la colegiabilidad y sobre la sacramentalidad del Episcopado y por las consecuencias que de ello se derivan. La minoría, catalogada también bajo la denominación de corriente conservadora, estaba formada, grosso modo, por un cierto número de insignes exponentes de escuelas teológicas de alto prestigio y por algunos centenares de Padres por lo general, pero no exclusivamente, de países latinos o de tradición latina: Italia, España, Brasil, América Latina, etc.

Haciendo valer sus graves reservas, ellos pensaban que obedecerían a un deber bien determinado de conciencia, en el intento de evitar lo que creían podía provocar un grave daño a la Iglesia y al Papado. Con frecuencia, al escribir y al hablar, se ha sido respecto a ellos excesivamente severos y parciales, siendo así que su preparación doctrinal y su rectitud de intención y su adhesión a la Iglesia están fuera de discusión, aunque sus argumentaciones podrán parecer que no son siempre las más válidas, ni los métodos adoptados los más felices, ni tal vez suficientemente serena y objetiva su valoración de los hombres y la exposición de algunos hechos.

Ya fuerte en las sesiones precedentes, la oposición se acentuó todavía más ante la inminencia de la tercera, y luego durante el desarrollo de la misma. Aun actuando con notable reserva y evitando cualquier publicidad inoportuna o contraproducente a los fines de la viva acción emprendida, sin embargo, la minoría no rodeó de misterio sus propias actividades; y así se supo de algunas reuniones periódicas a las cuales estaban también otros Padres, de una amplia difusión de escritos enviados personalmente a los Padres, publicados por órganos de prensa o a ellos señalados, de peticiones y de estudios enviados a las autoridades superiores... Confrontando juntamente tantos elementos dispersos, y encuadrando sus fragmentos a la luz de las intervenciones conciliares —numéricamente muy elevadas respecto a la consistencia de la corriente— no es difícil reconstruir con suficiente aproximación cuáles fueron sus peticiones y cuáles los argumentos aducidos.

La petición máxima, para la cual la minoría no economizó esfuerzos casi hasta el final, era el que no se sometiera el texto a votación, haciendo tiempo para que madurase normalmente y aplazando sine die el examinarlo y el tratar del mismo; en este caso, el artículo 3º, fuese nuevo o retocado, debía reducirse a la simple exposición pastoral de las doctrinas comúnmente aceptadas, sin ninguna alusión a los puntos controvertidos. La comisión doctrinal no dio satisfacción a estas peticiones, y no se está lejos de la verdad cuando se piensa que entonces se dieron otros pasos para conseguir de

la autoridad que se acogieran instancias tan radicales. Cuando luego, después de las votaciones parciales y globales acerca del capítulo 3º se vio para la orientación de la mayoría había sido incluso numéricamente más compacta y masiva de lo previsto, pareció que las peticiones debían replegarse a una profunda revisión del texto y al redimensionamiento de algunas formulaciones, no obstante la aprobación dada ya por la Congregación general, con el fin de dejar al menos sin prejuzgar —así se decía— la posibilidad de libre estudio y dimensión, tanto en un sentido como en otro.

Los motivos aducidos pueden reagruparse en torno a los siguientes puntos: 1) Las doctrinas de la mayoría eran consideradas como inmaduras para un documento conciliar, ya que eran nuevas, no ciertas, y ni siquiera sólidamente probables, desde el momento en que hasta unos años antes sólo unos pocos teólogos las habían defendido. Doctrinas consideradas audaces, vagas y ambiguas, incluso porque se juzgaba que no estaban perfectamente claras en los términos, en su verdadero sentido, en sus fines. Doctrinas, en el fondo, poco sentidas, cuyo tratamiento habría sido deseado, inicialmente, sólo por poquísimos padres. 2) En cuanto a los argumentos aducidos por los defensores de estas doctrinas, eran considerados como no fundados sólidamente en la Escritura y en la Tradición, poco precisos, débiles, incoherentes, falaces e indiferentes respecto a los principios aceptados por la tradición y por los Concilios precedentes, expuestos a serias objeciones de naturaleza histórica y doctrinal. 3) ¿Qué graves consecuencias dogmáticas y jurídicas podían madurar de su aceptación y casi canonización por parte del Concilio? Tristísimas: se corría el riesgo de aprobar una doctrina que estaba en contradicción con la definida en el Concilio Vaticano I; se habría suscitado en todos grande estupor al ver cómo, a la vuelta de un par de años, una doctrina poco común y todavía menos probable y fundada, se había convertido en cierta y madura para un texto conciliar. La Iglesia se encontraría en un serio apuro al deber explicar ciertas actuaciones suyas del pasado, y habría debido admitir, con escándalo y desconfianza por parte de los fieles, el haber desbarrado durante siglos. Todavía eran más duras las previsiones para la estabilidad de la Iglesia, con peligro de verse transformada en una diarquía, pasando de monárquica a colegial y episcopaliana; y tampoco podía quedar sin ser seriamente atacado el régimen, puesto que tales doctrinas, al conciliarse mal con la libertad y los derechos del Sumo Pontífice, podían minarlo seriamente. La autoridad del magisterio eclesiástico del mismo se tambalearía. Y ¿quién podría asegurar que las reivindicaciones del Episcopado se detendrían ahí? ¿Se contentarían con eso los autores de tal movimiento? y ¿qué

repercusión podría tener todo esto en la unidad de la Iglesia y en el mismo movimiento ecuménico, cuando la unión se les hubiese sido propuesta a los hermanos separados sobre esta base ilusoria, es decir, haciéndoles creer que ella podía darse sin la plena aceptación del primado pontificio y sin todas sus consecuencias?

Fueron éstos, verosímilmente, los “dubia circa doctrinam” que, como comunicó el secretario general el 16 de noviembre, algunos padres padres “anxie proposuerunt” a la autoridad superior es decir, al Sumo Pontífice.

En la misma notificación leída por monseñor Felici se aludía también a las excepciones de naturaleza procesal, suscitadas contra el debate y contra algunas votaciones sobre el capítulo 3. Estas acusaciones acerca de la observación del reglamento no fueron escasas, pero no es cuestión de detenernos en mencionarlas aquí en particular.

Pero era necesario decir todo lo anterior, a fin de que en la comprensión serena de esta atmósfera de problemas de conciencia, de peticiones insistentes, de objeciones a la conducta del Concilio, puede verse cómo maduró la exigencia de la Nota explicativa previa.

La acción de Pablo VI.

Como único árbitro de la situación quedaba, en este punto, el Santo Padre, al cual correspondía la responsabilidad o de conceder la aprobación definitiva a un texto sobre el cual le estaban poniendo tan graves reparos, o de adherirse a una solución autoritativa que, en la práctica, habría podido significar, a la vez que el hundimiento del esquema, el fracaso del Concilio, cuyos miembros se habrían sentido, en gran parte, afectados en su libertad y en el sentido de responsabilidad de las propias y conscientes decisiones, mientras que iría creciendo una oleada de acusaciones y de sospechas contra la Curia y de desconfianza hacia la persona misma del Pontífice. Cuando las dramáticas frases de estos momentos, puedan ser abiertamente reconstruidas en todos sus detalles se verá cuánta gratitud debe la Iglesia entera a la prudencia y a la clarividencia de Pablo VI, el cual, consiguiendo superar todas las dificultades serenó el horizonte, asegurando al mismo tiempo a la constitución sobre la Iglesia una adhesión sentida y casi plebiscitaria.

Reemprendiendo el camino de un poco más lejos, y sin adoptar tonos de panegírico, podemos descubrir en la preparación remota del Pontífice una serie de elementos providenciales que le dispusieron de una manera particular para la difícil y delicada tarea. No es secreto para nadie con cuanto amor y cuanta particular atención cultivó, desde que era joven sacerdote, la doctrina teológica que se refiere a la Iglesia,

siguiendo después, incluso siendo Cardenal y Papa, el desarrollo de tal doctrina a través de las obras de los mejores autores, como Journet, Congar, De Lubac, Guardini, Deckmann, Siri, Billot, Clérissac, Tanquerey, Cerfeaux, Bertrams y otros. Asimismo, su servicio a la Santa Sede, entre los colaboradores más íntimos de los últimos Papas, había contribuido a darle una particular sensibilidad sobre las implicaciones jurídicas de una realidad esencialmente espiritual.

No cabe duda de que, incluso antes de ser Papa, comulgaba fundamentalmente con las doctrinas expuestas en el esquema de De Ecclesia. En efecto, encontramos su nombre entre aquellos que, a la vista del Concilio, habían pedido que fuesen bien definidas las relaciones entre la vida íntima y sobrenatural de la Iglesia y su estructura jerárquica; que se ilustrase la sacramentalidad de la consagración episcopal y se determinasen las tareas y los carismos propios del Episcopado en el gobierno de la Iglesia, según la voluntad de Cristo.

Sin embargo, hay que decir en seguida que, como Papa y como árbitro entre la mayoría y la minoría conciliar, Pablo VI se elevó inmediatamente por encima de toda inclinación personal, de toda tendencia de corrientes, con ánimo absolutamente sereno, preocupado únicamente por mantenerse fiel a la pureza de las enseñanzas de Cristo y al verdadero bien de la Iglesia. La voz de la minoría que llegó a él por muchos conductos, encontró siempre una altísima y ponderada consideración y toda razonable condescendencia, siempre y sólo con la alta finalidad de que el texto conciliar se hiciera más limpio y exacto, más libre del peligro de interpretaciones inexactas en unas materias de capital importancia; pero esto sin contradecir o destruir la obra ya realizada por la mayoría, que jamás fue objeto de sospecha por parte de él de una menor advertencia a la doctrina y a la importancia de las diversas proposiciones aprobadas.

Existen buenas razones para sostener que, con el fin de fijarse a fondo en los argumentos doctrinales y pesar la actitud de su formación, Pablo VI multiplicó sus consultas personales, no sólo con el estudio privado sobre los antiguos autores de doctrina segurísima, recientes y no tan recientes, sino también pidiendo muchas veces el parecer de numerosos teólogos próximos y lejanos, de dentro y fuera de Roma. También por su voluntad se convocó a la Pontificia Comisión Bíblica y se le rogó que se pronunciase acerca de algunas reservas suscitadas respecto al valor probativo de determinados textos bíblicos.

Esta profundización madura y serena permitió al Santo Padre un juicio desapasionado e independiente, dando el peso exacto a las objeciones avanzadas, examinando en las notas

sometidas a su examen hasta los puntos débiles, los argumentos menos probativos, los rellenos menos objetivos, las proposiciones no bien cribadas hasta en sus últimas consecuencias posibles. Pero con la misma limpidez, Pablo VI no dejó de señalar, y repetidamente o, por mejor decir, meticulosamente, incluso en el texto aceptado por la mayoría de los puntos que exigían aclaraciones, precisiones explicación, reelaboración, perfeccionamiento de contenido y de forma, sugiriendo, proponiendo, estimulando los retoques necesarios, las enmiendas razonables, de modo que desapareciera todo plausible temor sobre la bondad de la doctrina. Así nació la Nota explicativa previa, preparada por la Comisión Doctrinal, pero por el Papa personalmente pedida, querida, revisada, retocada y aprobada, con el fin de responder adecuadamente, por medio de ella, a las dificultades suscitadas sobre el tema, serenando así el ánimo de muchos Padres conciliares y haciendo posible una adhesión más amplia e interiormente más convencida.

Otras intervenciones pontificias.

Tal manera de proceder —está bien recordarlo— no carecía de precedentes: también en el Concilio Vaticano I se hizo preceder a la Constitución dogmática "Pastor aeternus" (de Ecclesia Christi) una larga relación explicativa del Obispo de Bressanone, monseñor V. Gasser, acerca de la infalibilidad pontificia; en ella el prelado, como relator de oficio, declaraba el sentido y los límites de la infalibilidad misma (*ratione subiecti, obiecti et actus*).

Cierto número de Padres, como ya hemos apuntado, había creído poseer argumentos suficientes para lamentar algunas faltas contra el Reglamento. El Santo Padre quiso que tales observaciones fuesen examinadas una por una, de forma que parece claro que se tomaron, por parte de los organismos responsables, todas las precauciones, y a veces incluso más de las estrictamente necesarias, para que todo se desarrollase dentro de la legalidad. "Quod attinet ad proceduram —pudo testificar monseñor Felici el 16 de noviembre— re districte examinata, possunt supradicti Patres certiores fieri Ordinem Concilii celebrandi fuisse penitus observatum: omnesque decisiones quoad procedendi modum fuisse a competenti autoritate maturo examine, latas".

Como en los contactos con el Concilio, así también en las relaciones con la Comisión doctrinal —a la cual el 13 de noviembre de 1964 expresaba su propia gratitud por la labor realizada— Pablo VI fue de una extremada delicadeza y discreción: nunca cedió a la idea de desautorizarla, nunca pasó por encima de ella, ni desconfió de la misma o de su método de trabajo, y le puso siempre al corriente de todas

las observaciones que hasta él se elevaron. Pero, a fin de que todo se desarrollase, en lo posible, con la mayor satisfacción de todos, y dentro mismo de la Comisión se realizase la deseada clarificación de los distintos puntos de doctrina, estimuló a la Comisión a reemprender, en sesión plenaria, la discusión profunda, serena y explícita de cuanto se había discutido ya, dejando a los presentes la libertad de exponer las diversas razones, si bien el texto se podía considerar como suficientemente examinado en la sede de la subcomisión.

Pablo VI quiso y consiguió que la minoría estuviera activamente presente en todos los estudios del examen de los modi, hasta en el primer perfilamiento realizado por una subcomisión restringida: no por falta de confianza hacia cuantos estaban diputados para ello, sino únicamente para eliminar todo motivo de desconfianza y dar a la minoría tranquilidad y certeza acerca de la imparcialidad y de la ponderación en el proceder. Al mismo tiempo, el Santo Padre exhorta a la Comisión doctrinal a no ser demasiado rígida al aplicar las normas reglamentarias, según lo cual un texto no se tocaba más sino en el sentido aprobado por la mayoría de la Comisión y de los Padres en el aula, a menos que se tratase de una intervención superior. El Papa, en cambio, aconsejaba que se reanudara la discusión, siempre que se motivase seriamente una enmienda y el nuevo examen de la misma sirviese al menos para justificar, en la relación, los motivos por los cuales no había sido eventualmente acogida.

Motivos de consuelo.

En esta acción delicada, constante y prudente, Pablo VI podía advertir en torno a sí mismo sincera y total adhesión del Episcopado, de cuyas buenas disposiciones no podía dudar y cuyas protestas de pleno e incondicionado reconocimiento y de sincera devoción a la Santa Sede Apostólica y a su persona le confortaban no poco, como para compensarle por la confianza siempre alimentada en el sentido de responsabilidad de los Padres, en la fuerza de la verdad y en la gracia del Espíritu Santo.

Al dar su asentimiento a la debatida cuestión de la colegialidad, lo sostenía también el convencimiento de que no se trataba de una doctrina nueva, sino por el bien que dejaba presentir; que tal doctrina no era inmadura, poniéndose en la línea del Vaticano I, habiendo sido ampliamente examinada en las sesiones precedentes y a través de los estudios de la comisión doctrinal, demostrándose al paso con el desarrollo de los estudios teológicos, encon-

trando ya eco en la conciencia de la Iglesia y preanunciándose como valiosa ayuda en el movimiento ecuménico. Ni en esta doctrina Pablo VI veía un peligro para el primado pontificio, tantas veces reafirmado en el esquema y jamás puesto en tela de juicio por los Padres; al contrario, la Iglesia aparecería mejor ante el mundo en su doble aspecto monárquico y jerárquico a la vez.

Le animaba, asimismo, la limpia perspectiva de alejar de la Iglesia y del Concilio las gravísimas y ruinosas repercusiones de un eventual hundimiento del esquema en un punto tan esperado; le confortaba el pensamiento de los numerosos bienes que se derivarían para la Iglesia de la aprobación del mismo: la autoridad pontificia, lejos de ser atenuada o aminorada, se vería más bien apoyada por esta más íntima y más responsable colaboración del Episcopado; los vínculos intrínsecos y constitucionales de la Iglesia resultarían reforzados por el renovado espíritu de solidaridad, de unidad y de caridad. Esta más íntima unión del Episcopado con el Papa facilitaría la definitiva superación de los nacionalismos, de los temores papistas, de los feudalismos espirituales, allanando a la vez el camino a consideraciones más universalísticas, a una obediencia más interior y espontánea, a una autoridad ejercida sin envidia y sin exclusivismos. En esta coordinación y articulación de la autoridad en un solo caritatis collegium, la Iglesia se mostraría más viva, verdaderamente un solo corazón y una sola alma, redundando de ahí no poca gloria de Dios; se valorizarían y se utilizarían mejor todas las fuerzas; el sacramento del orden resultaría de ahí debidamente honrado; y, finalmente, los hermanos separados se sentirían más estimulados a buscar y encontrar la casa del Padre.

Por todos estos motivos, viva y profundamente sentidos, Pablo VI pudo elevar, desde lo más íntimo del corazón, su *Deo gratias*, cuando, al final del largo y laborioso camino de clarificación y de precisación, pudo sentir confortado su juicio personal con el del Concilio y unir al mismo su consentimiento.

Y tendremos también para el esquema de De Ecclesia, lo mismo que para el del Ecumenismo, la merecida alegría de las últimas votaciones verdadera y espontáneamente unánimes. Y se comprende cómo no fueron sólo convencionales sino meditadas las palabras que el Santo Padre pronunció en aquellos momentos solemnes: "Verdaderamente podemos decir que la divina Providencia ha preparado para nosotros una hora luminosa; ayer lentamente madurada, y ahora esplendorosa y mañana próspera ciertamente de enseñanzas, de impulsos y de mejoras para la vida de la Iglesia". In nomine Domini!